PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DE UN SISTEMA RADIO VISUAL

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2023.43

15/06/2023 (Versión 0)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 3

3. ALCANCE 4

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4
3.2 PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN 6
3.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 6

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 7

5. PLAZO DE ENTREGA 7

6. PERIODO DE GARANTIA 7

7. PENALIZACIONES 7

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 7

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 7

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente) solo dispone de un sistema de **RADIO VISUAL** en su nueva corresponsalía de Iruña, ninguna en las sedes centrales de radiodifusión de Bilbo, Donostia o Gasteiz.

El concepto de Radio Visual se denomina a las emisiones de radiodifusión que emplean cámaras de video en su estudio para mostrar a las personas que participan en la transmisión.

Es indiscutible el gran valor añadido que estos nuevos formatos audiovisuales aportan, posibilitadas principalmente por la evolución de las cámaras robotizadas tipo PTZ.

Como recurso técnico productivo, la instalación de cámaras robotizadas tipo PTZ en los distintos estudios de radio y la posibilidad de generar una realización automática o semiautomática, integrada con la mesa de audio correspondiente del estudio sería un elemento clave para generar programas de formato Radio Visual. De hecho, la EC tiene previsto un programa de ese tipo en su sede de Bilbo para las próximas temporadas necesitando este tipo de sistema.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la presente contratación permitirá a EITB MEDIA dotar de un sistema de producción de **RADIO VISUAL** a los distintos estudios de radio pertenecientes al grupo.

2. OBJETO

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del suministro e integración de un sistema de RADIO VISUAL con cámaras robotizadas tipo PTZ, incluyendo la puesta en marcha y formación si la EC lo requiere.

El sistema debe permitir la realización multicámara automatizada para radio, con detección de audio de los diferentes micrófonos y conmutación automática de las cámaras robotizadas PTZ, considerando los modos de trabajo: manual, semiautomático y automático. Es decir, se automatizará la selección de la señal de la cámara PTZ correspondiente en función de la presencia y nivel de audio en los micrófonos del estudio de radio, bien integrando el sistema mediante la red Dante si la mesa de audio de la EC lo permite o con interfaces intermedios de detección de nivel.

El sistema entregará al menos una salida de video HD-SDI y otra en la codificación requerida para su difusión en streaming a través de los proveedores de servicio de la EC.

También será objeto del presente pliego la impartición de formación específica del sistema radio visual adjudicado.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior la presente contratación permitirá a la EC adquirir:

- ✓ Sistema radio visual: un procesador automatizado integrado con el sistema mezclador de audio para producción radiofónica y con al menos 3 cámaras PTZ controladas por dicho sistema.

- ✓ Puesta en marcha y formación de dicho sistema.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los componentes el sistema RADIO VISUAL de la presente contratación, incluyendo todos y cada uno de los componentes, que, aunque no hayan sido expresamente mencionados en el presente documento, sean necesarios para su puesta en operación completamente funcional, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos.

- ✓ **Cámaras robotizadas tipo PTZ**

Se suministrarán cámaras robotizadas tipo PTZ (robotización de PAN/TILT/ZOOM) para su integración en el sistema. Dichas cámaras deberán disponer del protocolo necesario para su control y la captura de señal necesaria para el completo funcionamiento del software de producción de video automatizada. La salida de video deberá ser compatible con al menos el formato de video 1080i50.

Las características principales:

- Resolución en HD
- Formato de video, al menos 1920x1080p y 1920x1080i
- Codificación H.264 y H.265
- Tamaño de al menos 1/2.8”
- Angular de al menos 60º
- Zoom óptico 20x o superior
- Capacidad de controlar Pan, tilt y zoom
- Posibilidad de ajustes de colorimetría y balances.
- Capacidad de alimentación POE.
- Posibilidad de generar y controlar presets remotamente
- Puertos salida de video: SDI/RJ45
- Protocolo de salida streaming (IP): Salida compatible con el software de automatización.
- Puerto de control: RJ45

Para la correcta instalación de las cámaras en los estudios se suministrarán soportes de pared necesarios en cada caso.

- ✓ **Sistema para producción automática del video, mezclador incluido (servidor y software/licencia)**

El servidor debe estar homologado para el correcto funcionamiento del software de realización automática.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el sistema entregará al menos una salida de video HD-SDI (1080i50) y otra en la codificación requerida para su difusión en streaming a través de los proveedores de servicio de la EC, por lo tanto, el servidor deberá tener por lo menos los puertos de salida suficientes como para dar solución al requerimiento de HD-SDI (1080i50) y para el streaming.

Respecto a los puertos de entrada, el servidor debe tener suficientes puertos de entrada como para configurar en el sistema al menos 3 cámaras PTZ con señales HD-SDI.

Será cargo del adjudicatario proveer de equipamiento adicional (switch,…) para recibir las señales de cámara vía streaming.

Se incluirá en el suministro todo el equipamient hadware, software, accesorios y licencias con carácter permanente necesarias para el correcto funcionamiento de la solución en su conjunto.

El software será capaz de automatizar la salida de programa a demanda, combinando la señal del programa de radio en emisión, contenidos audiovisuales multimedia, y al menos 3 señales de cámaras PTZ robotizadas que mostrarán un plano general ó un plano preseleccionado en función de la presencia de audio en los micrófonos del estudio en el que se realiza el programa.

El software debe ser intuitivo y capaz de configurar los settings de al menos 3 cámaras PTZ para ser controladas y configuradas para la captura de su señal.

Las características principales:

- Realización inteligente y automática dinámica y natural.
- Al menos integración de 3 cámaras PTZ.
- Posibilidad de ajustar prioridades o tiempos a las escenas y encuadres a utilizar.
- Grabación del programa
- Configuración de espacios de trabajo
- Transmisión de varios streaming simultáneos en directo.
- Compatible con todas las plataformas de vídeo como YouTube, Facebook Live…
- Integración con redes sociales
- Titulación automática: posibilidad de asociar rotulo a un prest en concreto.

- ✓ **Integración mesa de audio de la EC con sistema**

Debe existir una integración completa entre las consolas de audio del EC y software de automatización de radio. El sistema se debe integrar con la mesa de audio del estudio específico mediante una red DANTE, permitiendo al sistema recibir en tiempo real los datos de GPIO y los niveles de audio de los micrófonos.

En el caso de que la mesa de audio que dispone la EC en el control del estudio de radio donde se realizará el programa de Radio Visual no disponga de compatibilidad con DANTE, el adjudicatario proveerá de un interfaz de audio para detección de niveles de los micrófonos principales que participan en el programa de radio e integración con la realización automática del sistema. Dicho dispositivo/interfaz no excluye el requerimiento de que el sistema sea compatible DANTE, para futuros usos que la EC pueda prever.

3.2 Puesta en marcha y formación

La adjudicataria deberá instalar e integrar el sistema en el estudio de la radio emisora indicada si así la EC lo requiere y todos los trabajos serán desarrollados en colaboración y con el visto bueno del responsable del contrato que la EC asigne a tal fin.

El presente suministro comprenderá, sin sobrecosto, la impartición de formación específica sobre el equipamiento suministrado por parte de la adjudicataria "in situ" o remoto. La formación deberá conformarse de una sesión para el servicio de explotación y servicio de mantenimiento y otra sesión de operación, pudiendo ser impartidas el mismo día si la adecuación de los horarios lo permite.

3.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	➢ **Cámara robotizada tipo PTZ**	**3**	**6**	**9**
2	➢ **Sistema producción automatizada de video, mezclador incluido(servidor y software/licencia)**	**1**	**2**	**3**
3	➢ **Interfaz para integración del sistema de mezclador de audio sin DANTE**	**0**	**3**	**3**

Todo el equipamiento ofertado objeto de la presente contratación será de nueva fabricación.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de **OCHO (8) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **OCHO (8) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

6. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **DOS (2) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.